



RESOLUCIÓN N° 154/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA “POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR”

Pilar, 13 de agosto de 2026.

VISTO: La necesidad de fortalecer el Sistema de Control Interno en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar (FCA-UNP), en consonancia con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública universitaria, y conforme a:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay.

La Ley N° 1535/1999 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7445/2025 de la Función Pública y del Servicio Civil; la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y la Ley N° 5282/2014 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar y el Plan Estratégico Institucional 2023–2027, el Plan Operativo Anual (POA) y demás normativas internas vigentes de la Universidad Nacional de Pilar

El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, adoptado por la UNP mediante Resolución N° 141/2024; y adoptado por la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar mediante Resolución N° 340/2025; y

CONSIDERANDO: Que, el Control Interno es un proceso permanente, transversal y participativo que asegura la gestión pública universitaria.

Que, la normativa nacional y las directrices de la ANEAES obligan a las instituciones de educación superior a implementar sistemas de control interno sólidos, orientados a la calidad y la rendición de cuentas.

Que, el Comité de Control Interno (CCI), cuya conformación fue aprobada por Resolución N° 93/2026, es el órgano responsable de dirigir, coordinar y supervisar el proceso de control interno institucional.

Que, es fundamental contar con una Política de Control Interno como instrumento normativo que oriente la gestión institucional, alineada con su misión, visión y valores institucionales.

Por tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, en sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026, Acta N° 844,

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la Política de Control Interno en su Primera Versión de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, la cual queda de la siguiente forma:

La **Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar (FCA-UNP)**, asume el compromiso de asegurar el logro de la misión, visión y valores de la institución. Para ello, incentiva de forma constante en toda la comunidad educativa las prácticas de supervisión propia, autonomía, regulación interna y optimización constante. Todo este proceso se fundamenta en la





RESOLUCIÓN N° 154/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

Pilar, 13 de agosto de 2026.

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno (MECIP:2015), así como en los parámetros demandados por las demás entidades reguladoras.

Con el propósito de instaurar, preservar y examinar las pautas de fiscalización institucional, la **FCA-UNP** toma como base los modelos nacionales de auditoría interna, ajustadas al contexto de la institución. Asimismo, incorpora las directrices de la administración pública, las pautas fijadas por las autoridades de control, los dictámenes técnicos de las verificaciones internas y externas, y el marco legal vigente que rige el quehacer de la institución. La inspección de estas pautas se efectuará de forma metódica y registrada, tomando en cuenta el estudio de riesgos, el rendimiento operativo, los datos de los esquemas de seguimiento y las necesidades de optimización detectadas. De este modo, se asegura su renovación en el momento justo y su ejecución homogénea en cada uno de los niveles de la organización.

Leyes, políticas y reglamentaciones:

- Ley N° 7445 de la Función Pública y del Servicio Civil,
- El Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 y el Plan Operativo Anual Integrado de la Facultad,
- Reglamento Interno de la Universidad Nacional de Pilar, ajustada a la Ley N° 7445 de la Función Pública y del Servicio Civil. Resolución N° 09/2026,
- Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar a propuesta de su Consejo Directivo. Resolución N° 16/2026,
- Manual de Funciones de funcionarios y el organigrama de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar. Resolución N° 74/2026,
- Mecanismo de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Pilar. Resolución N° 362/2022,
- Programa de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar. Resolución N° 55/2018,
- Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015. Resolución CGR N° 377/16,
- El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, adoptado por la UNP mediante Resolución N° 141/2024,
- El Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, adoptado por la FCA mediante resolución N° 340/2025,
- Por la cual se adopta en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Pilar, aprobado por Resolución N° 143/2025 del Rector. Resolución N° 341/2025,
- Por la cual se adopta en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar el Código de Ética de la Universidad Nacional de Pilar, aprobado por Resolución N° 22/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar. Resolución N° 342/2025,





RESOLUCIÓN N° 154/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

Pilar, 13 de agosto de 2026.

- Por la cual se conforma el Comité de Control Interno en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECIP 2015 y su Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno. Resolución N° 93/2026,
- Otras políticas, reglamentaciones y mecanismos que rigen las actividades de la Institución.

Art. 2º) Disponer que el Comité de Control Interno (CCI) de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sea responsable de la supervisión, seguimiento y actualización de la presente Política, con reportes cada vez que sea necesario a la Máxima Autoridad Institucional y a los órganos de control externo.

Art. 3º) Establecer que la presente Política tendrá vigencia a partir de su aprobación, y deberá ser objeto de revisión y actualización anual para su adecuación normativa e institucional si la situación así lo requiera.

Art. 4º) Disponer que todos los servidores públicos de la FCA-UNP son responsables de garantizar la efectividad y adecuado funcionamiento de las Políticas de Control Interno, asegurando la correcta ejecución de sus procesos y actividades.

Art. 5º) Comunicar donde corresponda, cumplido archivar.


Lic. Rafaela Duré de Ferreira
Secretaria – FCA




Prof. MSc. Miguel Angel Delpino Aguayo
Decano – FCA